

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Matias Mayor López, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 10 de noviembre último, don Juan Antonio Seoane Camba, don José O. de Bolós Capdevila y don Salvador Rivas Goday, Catedráticos de las Universidades de Barcelona el primero y segundo, y de la Complutense, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Arturo Caballero López.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Julián Rubio Cardiel, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 10 de noviembre último, don Salvador Rivas Martínez, don Emilio Fernández-Galiano Fernández y don Francisco Bellón Rodríguez, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y tercero, y de la de Sevilla, el segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

109

ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 4 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para provisión de la cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Sixto Ríos García.

Vocales: Don Lorenzo Gil Peláez, don Justino Duque Domínguez, don Rafael Velasco Lara y don Antonio Fernández de Trocóniz y Ortiz de Zárate, Catedráticos de las Universidades Complutense, Valladolid, Barcelona y Bilbao, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Xexas.

Vocales suplentes: Don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, don Miguel Martín Díaz, don José Martínez Salas y don Angel Alcáide Inchausti, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Complutense el primero y cuarto, respectivamente, y de la de Valladolid el segundo y tercero.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

110

ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Dibujo geométrico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmos. Sres.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, la cátedra de «Dibujo geométrico», cuya provisión corresponde al turno de concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), por el que se regulan los turnos de provisión de plazas de profesorado de Escuelas Superiores de Bellas Artes y otros centros de enseñanzas artísticas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslado para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar la vacante anunciada a provisión:

a) Los Catedráticos numerarios en situación de servicio activo de la misma disciplina o análoga.

b) Los Catedráticos numerarios que pretendan el reingreso procedente de las situaciones de supernumerarios, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de Educación y Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

Cuarta.—Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se elevarán a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de la publicación de la convocatoria, a través del Centro donde preste sus servicios o directamente al Registro General del Departamento o en cualquiera de los centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la estafeta de correos o registrados en los centros a que hace referencia el párrafo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Número del Registro de personal que tiene asignado en el Cuerpo, plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a situaciones de excedencia, supernumerario o suspenso y tiempo de permanencia en dicha situación.

c) Designación de la vacante a que aspira.

Sexta.—Los interesados podrán acompañar a la instancia relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes. Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 26 de julio.

Séptima.—En caso de presentarse un solo aspirante a la plaza convocada se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuando se presenten dos o más candidatos a la plaza convocada los expedientes pasarán al Consejo Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados por los mismos y determinación del orden de preferencia entre ellos.

Cumplidos los anteriores trámites, se dictará la Orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Por los señores Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tabloneros de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Patrimonio Artístico y Cultural.

111

ORDEN de 18 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en la plantilla del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, cuya provisión se considera necesaria para atender de forma adecuada las necesidades docentes de este nivel educativo; en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero, por el que se regula transitoriamente el acceso al referido Cuerpo, y de conformidad con las normas de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Se convoca concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica para la provisión de 9.000 plazas, dotadas con las remuneraciones es-